

LLEGO LA HORA DE DECIDIR

*Elija a **SU** representante en el Comité de Administración de los Patrimonios Pensionales.
TODOS los pensionados pueden votar por nuestra plancha. No necesita ser afiliado.
Comparta con sus amigos y conocidos para que voten por la 2!!!
Del 6 al 10 de julio. Votación virtual.*

PLANCHA 2



FERNANDO
GUTIÉRREZ M.
.....
PRINCIPAL



ALBERTO
MERLANO A.
.....
SUPLENTE

Nos comprometemos a continuar vigilando que los recursos de nuestras pensiones estén seguros y bien administrados, como lo hemos hecho desde la creación de ACPE. Nuestro fondo es fuerte, respalda el cálculo actuarial para el pago de nuestras pensiones hasta la última del último pensionado. Cuidémoslo!!! NO lo esponamos!!!

Editorial

Apreciados afiliados:

Quiero enviarles un afectuoso saludo en unión de la Junta Directiva y del personal Administrativo, deseando que, a pesar de las circunstancias, se encuentren cuidándose y esperando a que pronto, volvamos a la normalidad en nuestras vidas.

A las familias que infortunadamente han sido afectadas por la pérdida de un ser querido como consecuencia de la pandemia o por las condiciones naturales de la vida, les enviamos un saludo de solidaridad y de esperanza en que con los recuerdos de momentos de felicidad compartida con ellos, la ausencia física, sea más llevadera.

Nosotros hemos continuado en el cumplimiento de nuestros compromisos y trabajando permanentemente en la atención de los afiliados que así lo requieren. Estamos trabajando desde nuestras casas y dependiendo de las condiciones, una o dos veces a la semana, la Secretaria de la Asociación, desde las oficinas. Por eso, les insistimos en que nos hagan llegar sus inquietudes, requerimientos, etc., a través de nuestro correo acpebogota@acpecol.net, el cual revisamos de manera permanente.

En cumplimiento de uno de nuestros temas de mayor interés como es el de los Patrimonios Autónomos, desde el año anterior, como lo informamos en la Asamblea, hemos estado comunicándonos y enviando las solicitudes del caso, al área de Tesorería de ECOPEL, para que se realicen las elecciones del Representante de los pensionados en el Comité de Administración de los mismos. Finalmente, como lo hicimos conocer de ustedes por correo electrónico el pasado miércoles 16, se dio inicio al proceso con la inscripción de los

candidatos, el 9 de junio. Las votaciones se realizarán de manera virtual del 6 al 10 de julio próximo.

Confiamos en el apoyo que con su voto, le den a la plancha que por parte de ACPE se presentó y a la que la Empresa le asignó el número 2.

La apatía y/o el desinterés en temas como éstos, nos quitan la oportunidad de decidir con nuestro voto, la representación que queremos tener en el Comité. En nuestras manos está la decisión.

Contamos con su activa participación. Trabajamos para todos y cada uno de ustedes los afiliados a la Asociación y esperamos que nuestro compromiso los motive a apoyarnos. En la página web de ACPE puede encontrar la información sobre los patrimonios, que en cada Boletín y en cada Asamblea, hemos compartido con ustedes:

<http://acpecol.net/index.php/archivo> Lo invitamos a leer, a investigar a repasarla. Especialmente les recomendamos leer el Boletín No. 38, el cual fue dedicado a recorrer de manera detallada, lo que ha sido el trabajo de ACPE para que hoy contemos con unos patrimonios que respaldan el pago de nuestras mesadas.

Es importante saber qué significan los patrimonios para nuestras pensiones y qué puede hacer el representante de los pensionados en el Comité, así como lo que NO puede hacer, y entender por qué las propuestas que están haciendo en otras organizaciones de pensionados, NO son viables y por el contrario, ponen en riesgo nuestro fondo.

Cordial saludo,

Fernando Gutiérrez Montes

DENUNCIAMOS, RECHAZAMOS Y NOS OPONEMOS

DENUNCIAMOS, RECHAZAMOS Y NOS OPONEMOS a las propuestas que están circulando organizaciones de pensionados, porque están poniendo en riesgo nuestro fondo al hacer afirmaciones temerarias como que sobra plata, que con los rendimientos de los fondos se puede hacer cosas distintas al pago de las mesadas, como apoyar el pago de las deudas personales que tienen algunos pensionados, lo cual significa que están proponiendo abrir la posibilidad de utilizar los recursos en cosas distintas al pago de mesadas.

Hacen propuestas desconociendo el marco jurídico que respalda la creación del fondo, la conmutación pensional y la administración de los patrimonios. Propuestas como que se deben incrementar las pensiones con esos fondos, que se deben incluir a los actuales trabajadores porque es una conquista convencional. No es cierto!!! Ni el representante ni el Comité mismo, pueden hacer nada de eso !!!

Estas propuestas las hacen porque quienes las hacen, NO conocen, ni participaron en el proceso que se siguió, para que hoy el fondo tenga los recursos que tiene:

➤ El Fondo fue creado por el Decreto 2153 de 1999 el cual dio las directrices de cómo hacer progresivamente el fondeo. En el 2003 se expidió el Decreto 1760 con el cual se modificó la estructura de ECOPETROL y por interpretación de quienes estaban en la administración de la Empresa en ese momento, se decidió NO continuar con el cumplimiento del Decreto 2153. Se suspendió el fondeo. En octubre de ese año y por el conocimiento que se tenía de esa situación, nace nuestra Asociación y contrata un concepto con el Dr. Gilberto Sáchica (QEPD), quien determinó que la obligación de ECOPETROL se mantenía a pesar de los cambios y con dicho concepto, entregado al Presidente de ese momento Isaac Yanovhich, se REINICIÓ el fondeo en noviembre del 2004. Por eso afirmamos que gracias al trabajo de ACPE, se siguió cumpliendo el Decreto 2153.

➤ La Conmutación pensional parcial, que es una figura contemplada en el Decreto 941 de 2002, en la que también trabajó ACPE como ÚNICA organización de pensionados, se logró por la insistencia, vigilancia y participación de la Junta Directiva de la Asociación, tanto con la Empresa como con el Ministerio de Hacienda. Gracias a ese logro, se blindaron los recursos para que se destinen única y exclusivamente al pago de las mesadas y adicionalmente, que en caso que haga falta recursos para el pago de TODAS las mesadas, ECOPETROL responderá de manera solidaria, colocando lo que haga falta.

Con estas afirmaciones y propuestas, se está poniendo en riesgo el fondo. NO SE DEJE CONFUNDIR con promesas inviables. Nuestro deber y nuestro compromiso es mantener nuestro fondo lejos de discusiones que amenacen la supervivencia de esos recursos. Acaso se han preguntado quienes hacen este tipo de propuestas el riesgo que existe en un momento de crisis económica como la actual?

Después de dos períodos, los representantes actuales parecieran no saber la diferencia entre el monto del cálculo actuarial y de los recursos en los patrimonios para que eviten que el grupo que está haciendo dichas propuestas no caigan y no hagan caer en falsas expectativas a quienes los escuchan. Tampoco, que al haberse terminado los regímenes especiales, es imposible incluir a los trabajadores actuales en el fondo. Los actuales trabajadores se jubilarán con el fondo que cada uno elige y al cual están aportando.

NO PROMETEMOS LO QUE LEGALMENTE ES IMPOSIBLE DE CUMPLIR COMO REPRESENTANTES DE LOS PENSIONADOS, CREANDO FALSAS EXPECTATIVAS EN CUANTO A LO QUE EL COMITÉ PUEDE HACER. LAS LEYES SE MODIFICAN EN EL CONGRESO. NUESTRO COMPROMISO: PROTEGER LO QUE AYUDAMOS A CREAR!!!

MITOS Y REALIDADES SOBRE LOS PATRIMONIOS:

MITO

Se pueden incrementar las pensiones con los dineros del Fondo a través de decisiones del Comité y/o del Presidente de la Empresa.

"Sobra plata" en el fondo y se puede solicitar utilizarla para ayudas a los pensionados.

Se puede incluir a los actuales trabajadores.

REALIDAD

Todos quisiéramos que nuestra mesada no pierda el poder adquisitivo. Sólo una ley aprobada por el Congreso, lo puede hacer. Se debe modificar la Ley 238 de 1995 que establece el incremento de TODAS las pensiones en Colombia, con base en el IPC. ACPE ha hecho acercamientos para buscar la aplicación del criterio de favorabilidad entre IPC y SMMLV.

El cálculo actuarial, a diciembre de 2020 era de COP \$16 billones y el de los patrimonios era COP \$13.157.726.353.533. El valor de los patrimonios a 31 de mayo era aprox de COP \$12.5 billones. Se observa no solo que no sobra dinero, sino que han bajado como consecuencia de las fluctuaciones económicas por la pandemia y otras afectaciones.

Con base en la aplicación del Decreto 941 de 2002, se realizó la Conmutación pensional parcial en el 2008, lo que blindó los dineros para que se utilicen única y exclusivamente para el pago de las mesadas de las personas incluidas en el cálculo actuarial. A la fecha 14.000 pensionados (as).

Los actuales trabajadores aportan al fondo de pensiones que cada uno elija: privado o público. El régimen especial al que pertenecemos los pensionados de Ecopetrol, desapareció con el Acto Legislativo 01 de 2005, por lo que los actuales trabajadores NO pueden hacer parte de nuestro fondo. Habría que hacer una reforma al Sistema de Seguridad Social en el Congreso.

QUE PUEDE HACER EL REPRESENTANTE DE LOS PENSIONADOS EN EL COMITÉ?

Tomado de la página web de Ecopetrol S.A

<https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/GruposInteres/Empleadosjubiladosfamiliares/pensiones/Patrimoniosautonomos>

De acuerdo con el reglamento GFI-R-002, este comité estará integrado por siete miembros, tres designados por Ecopetrol, dos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, un representante de los pensionados y otro de los trabajadores y ex trabajadores que se encuentren incluidos en el cálculo actuarial. Las funciones del comité se encuentran descritas en el reglamento GFI-R-001, entre las más relevantes se encuentran:

- Verificar que la selección de las Administradoras de los PAPs por parte de Ecopetrol S.A. se realice buscando el mejor interés de los beneficiarios de los PAPs y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a este tipo de procesos.
- Verificar que no haya un cambio de destinación de los recursos que se administran en los PAPs
- Hacer seguimiento a la gestión de las Administradoras sobre los PAPs específicamente en lo siguiente:
 - o Retorno del portafolio y del portafolio de referencia (cuando este aplique).
 - o Rentabilidades individuales (retornos) de las Administradoras.
 - o Riesgos financieros a los que está expuesto el portafolio, ya aquellos riesgos que sean identificados por el Comité.
- Emitir recomendaciones al Departamento Corporativo de Tesorería de Ecopetrol S.A., o quien haga sus veces, para que en el marco de la administración de los contratos suscritos con las Administradoras, éste analice si toma decisiones en relación con su gestión de acuerdo con las disposiciones contractuales, legales y reglamentarias aplicables a la

gestión de los recursos del PAP que respalden el pasivo pensional de Ecopetrol S.A., en lo relacionado entre otras, con los siguientes aspectos:

- o Incumplimiento a los lineamientos de inversión a los cuales las Administradoras se encuentran sujetas.
- o La gestión financiera de las Administradoras.
- o Los gastos a cargo de los PAPs.
- o Las diferentes etapas del proceso de contratación de los Administradores de los PAPs y las variables que usará dicho Departamento Corporativo de Tesorería para poder medir la gestión financiera de las Administradoras.
- o Las elecciones de los Representantes de los trabajadores, ex trabajadores y pensionados.
- Hacer seguimiento del cálculo actuarial conmutado frente a los recursos que se encuentran administrados. Emitir recomendaciones al Departamento Corporativo de Tesorería de Ecopetrol S.A. en caso que objetivamente se identifique un riesgo de insuficiencia de recursos para atender el pasivo pensional.
- Solicitar al Departamento Corporativo de Tesorería de Ecopetrol S.A., o quien haga sus veces, la realización de auditorías a los Patrimonios Autónomos Pensionales, y periodicidad de realización, cuando se determine que hay aspectos relativos a gestión de los administradores que deban ser auditados.
- Hacer seguimiento a las modificaciones normativas que puedan afectar el funcionamiento de los Patrimonios Autónomos Pensionales de Ecopetrol S.A.

Qué es y cómo se hace el cálculo actuarial?

Una definición general: es una modalidad de las matemáticas aplicadas que sirve para predecir o simular determinados hechos económicos. El cálculo actuarial es la base de la ciencia actuarial. Es una técnica que consiste en proyectar variables, teniendo en cuenta las posibles contingencias. Los cálculos se hacen bajo distintos supuestos. Esto requiere del conocimiento y de la aplicación de elementos estadísticos y de matemáticas financieras. Es decir, quien lo hace, requiere de una formación y experticia.

Se trabaja con diferentes variables para realizar proyecciones o estimaciones. Un ejemplo de cálculo actuarial típico es el de las pensiones por jubilación en el que se trabajan variables como edad del pensionado, esperanza de vida, conformación grupo familiar. Si el pago será vitalicio, es decir, hasta el momento de la muerte del titular o si se extingue.

También se tienen en cuenta variables que afectan como tal la parte financiera de los patrimonios: proyección de la rentabilidad de los fondos, inflación a largo plazo, incremento proyectado de costo de vida, esperanza de vida, etc.

Para el caso específico de Ecopetrol, por ejemplo, entre otros muchos, se trabaja con los siguientes:

- Se asume que los pensionados viudos o solteros, poseen un beneficiario de la misma edad.
- Se asume que los pensionados casados o en unión libre, poseen un beneficiario al retiro.

Es una muy breve reseña de lo que es el cálculo actuarial que soporta el monto que debe tener el fondo de pensiones nuestro, el cual debemos cuidar, entender y NO EXPONER!!!

El cálculo actuarial es un estimado del valor actual, de la obligación de largo plazo, que tiene la Empresa con sus pensionados, con ex trabajadores quienes en algún momento tuvieron contratos temporales y tienen derecho a un bono y con algunos trabajadores, muy pocos hoy, alrededor de 8 o 9 que aún no se han pensionado.

Finalmente, el cálculo actuarial es el valor de lo que teóricamente, debe tener la Empresa para el pago de los bonos y de las mesadas pensionales, hasta la última mesada, del último pensionado. El valor estimado del cálculo actuarial al cierre del año 2020 para bonos y mesadas pensionales, fue de COP \$16 billones. Lo cual evidencia que al 31 de mayo de 2021, hay una diferencia con el valor de los patrimonios que es de COP \$12.409.332.209.408. Por esa razón **NO SOBRA DINERO!!!**

¿Cuál es la legislación aplicable a los PAPs?

Los Patrimonios Autónomos Pensionales de Ecopetrol se encuentran reglamentados por los siguientes decretos:

Decreto 941 de 2002.
Decreto 1861 de 2010.
Decreto compilatorio 1833 de 2016.
Decreto 1913 de 2018

¿En qué consistió el mecanismo de conmutación parcial pensional realizado por Ecopetrol en 2008?

Este mecanismo aseguró que los recursos de los PAPs tuvieran como destinación única el pago de las obligaciones pensionales de Ecopetrol S.A con los trabajadores, ex trabajadores, pensionados y beneficiarios incluidos en el cálculo actuarial. Bajo esta figura se eliminó la posibilidad de que Ecopetrol destinara dichos recursos para un fin diferente al pago de pensiones y bonos pensionales hasta tanto no se cumpla la obligación con todos los beneficiarios del mismo.

Este mecanismo jurídico lo pueden adoptar las entidades públicas y privadas y los empleadores de cualquier naturaleza que tengan a su cargo el pago de pensiones, mediante la creación de patrimonios autónomos pensionales. Lo anterior con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones en materia contable-pensional, pero sin liberar al empleador totalmente de esta responsabilidad.

Así mismo, la empresa se hace responsable por el monto total conmutado en caso que hagan falta recursos para cubrir el 100% de la obligación.

¿Quién administra los recursos actualmente?

Actualmente los recursos están bajo administración de 2 Fiduciarias y un Consorcio de Fiduciarias, a saber:

- Fiduciaria Bancolombia S.A.
- Fiduciaria de Occidente S.A.
- Consorcio Ecopetrol PACC; integrado por Fiduciaria La Previsora S.A., Fiduciaria Bancoldex S.A., Fiduciaria Agraria S.A. y Fiduciaria Central S.A.

¿Cuándo se vence el contrato con los actuales administradores?

El contrato vigente entre Ecopetrol y las Administradoras inició en noviembre de 2016 y finaliza en noviembre de 2021.

PRINCIPALES CIFRAS DE PATRIMONIOS

Saldo a final de año desde el 2008, fecha en la que se inició el pago de las mesadas con los recursos del fondo.

AÑO	PATRIMONIOS A DIC. 31
2008	10.172.791.165.003
2009	10.971.722.809.139
2010	11.202.556.253.666
2011	11.303.177.163.571
2012	11.866.063.763.915
2013	11.449.875.834.427
2014	11.707.688.232.187
2015	11.561.487.064.076
2016	12.122.677.478.380
2017	12.471.154.528.354
2018	12.348.556.595.292
2019	12.709.837.581.413
2020	13.157.726.353.533

Rentabilidad Efectivo anual de los Patrimonios

Año	Rentabilidad E.A.
2016	7.92%
2017	9.89%
2018	6.03%
2019	10.52%
2020	10.93%

Patrimonios al 31 de mayo de 2021

Mayo 31 - 2021	Bienes Fideicomitidos
Fiducolombia	5.354.043.981.240
Fiduoccidente	2.984.030.944.109
Cons. ECOPETROL PACC	4.071.257.284.058
CONSOLIDADO	12.409.332.209.408

Algunas Estadísticas de pensionados:

Grupo Edad	% Pensionados	Grupo Ingreso SMLV	No. Pensionados
50	3,5%	-3	21,2%
50-60	7,3%	3-5	31,8%
60-70	38,6%	5-10	36,2%
70-80	32,1%	10-15	8,5%
80-90	14,4%	15-20	2,1%
90+	4,0%	20+	0,2%

FALLECIMIENTOS

La Junta Directiva y el personal administrativo de la Asociación, lamenta profundamente el fallecimiento de nuestros amigos y afiliados. Para sus familias, nuestro abrazo:

NOMBRES	APELLIDOS	CIUDAD	FECHA
Emiliano	Mejía Duque	Bogotá	2/06/2021
Francisco	Velandia Sánchez	Bogotá	12/05/2021
Guillermo	Navarro Martínez	Cartagena	27/04/2021
José Bernardo	Robles Lasso	Orito	13/03/2021
Oscar Jesús	Ramírez Dueñez	Barrancabermeja	13/03/2021
Jorge Enrique	Ribero Medina	Bucaramanga	11/03/2021
Jorge Enrique	Rueda Anaya	Bucaramanga	26/02/2021
Alonso	Zárate Camacho	Bucaramanga	24/02/2021
Jorge Eliecer	González Rodríguez	Bogotá	5/02/2021
Pedro Nel	Acosta Moreno	Ibagué	29/01/2021
Odilia	Durán de Yepes	Bogotá	29/01/2021
María Mercy	Silva de Díaz	Bogotá	28/01/2021
Pedro	Garrido Macías	Bucaramanga	15/01/2021
Roso Antonio	Jerez Delgado	Bucaramanga	14/01/2021
Oliverio	Parada Córdoba	Bucaramanga	11/01/2021
Olga Lucila	Pérez de García	Ipiales	30/12/2020
Lorenzo Francisco	Hernández Martínez	Floridablanca	7/12/2020
Jorge Enrique	Lara Medina	Bogotá	22/11/2020
Carlos Enrique	Hernández Uribe	Bucaramanga	17/11/2020
Campo Elías	Castillo Barbosa	Bogotá	15/11/2020
Nelson	Borrero Gutiérrez	Barranquilla	10/11/2020
Juan de Dios	López Paba	Barrancabermeja	9/11/2020
Luzmila	Muñoz de Cumplido	Bucaramanga	28/08/2020
Jorge Tadeo	Silva Ramírez	Piedecuesta	26/08/2020
Humberto Enrique	Dorado Leiva	Villavicencio	22/08/2020
Glicería	Acevedo de Gómez	Sabaneta	20/08/2020
Luis Eduardo	Tarriba Corena	Bucaramanga	6/07/2020
Roque	Maldonado Tabares	Turbaco	6/07/2020
Jorge Octavio	Burgos Marín	Chía	2/07/2020
Alfredo Manuel	Jiménez Gutiérrez	Floridablanca	29/05/2020
Elmer Alfonso	Quiñones López	Bogotá	21/04/2020
Calixto	Alvarado Encinales	Cartagena	15/04/2020
Ramiro	Gómez López	Bogotá	2/04/2020
Buenaventura	Moreno Fonseca	Bogotá	28/03/2020
Gabriel	Camacho Gómez	Bucaramanga	27/03/2020
Juan de Dios	Vega Sánchez	Bucaramanga	20/01/2020
Hernán	Mejía Garrido	Bogotá	18/12/2019

Visite nuestra página web y manténgase en contacto a través de ella: www.acpebogota.net

Nuestros correos electrónicos: acpebogota@acpecol.net; acpebucaramanga@acpecol.net y acpecartagena@acpecol.net.

Boletines anteriores: Recuerde que si desea verlos, puede encontrarlos en este enlace: <http://acpecol.net/index.php/archivo>, de la página web.

Bogotá: Cra.15AN° 120-42 Of. 403 Tels: 2132930-2142724 acpebogota@acpecol.net

Bucaramanga: Cll 48 N° 32-14 Of. 506 Tel: 6470977 acpebucaramanga@acpecol.net

Cartagena: Cra.13B N° 26-78 Of. 206 Tel: 6606109 acpecartagena@acpecol.net

www.acpecol.net